



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00097145-NEU-OPT#SMGP-CONTRAT. SOPOR. ANUAL EQUIP. IT  
DATACENTER OPTIC.

---

**VISTO:**

El expediente físico N° 9811-000176/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00097145-NEU-OPT#SMGP, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, el Director Provincial de Servicios TICs, dependiente de la oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, solicita de manera urgente la contratación anual del soporte Oracle/Sun, para dar continuidad al servicio de mantenimiento de software y equipamiento instalados en los Datacenter de la O.P.T.I.C. que funcionan uno en el Centro Administrativo Ministerial (C.A.M.), edificio norte y el otro en calle Belgrano N° 398, piso 5° de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2020 con vencimiento el día 31 de agosto de 2021;

Que dicho equipamiento de infraestructura IT se adquirió inicialmente en el año 1999 para ser administrado por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.), a efectos de extender sus servicios al resto de la Administración Pública Provincial;

Que durante los siguientes años y hasta la fecha se ha ido incorporando equipamiento Oracle/Sun a los Datacenter de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objeto de potenciar los servicios que el Organismo brinda al resto de la Administración Pública Provincial;

Que desde la incorporación de dichas tecnologías y hasta la fecha, la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación contó con servicios de soporte y actualización de software por parte de representantes oficiales certificados por la firma fabricante Oracle, situación que le permitió garantizar sus servicios a todas las áreas de la Administración Pública Provincial;

Que tanto el servicio de soporte y actualización de licencias Oracle, como el mantenimiento del Hardware debe ser contratado a alguno de los partner's oficiales designados por ORACLE ARGENTINA, y que es imperiosamente necesario esta contratación debido a que distintos sistemas informáticos troncales de la Administración Pública Provincial utilizan el Hardware, Web servers y Base de Datos ORACLE, situación

que implica que ante un problema de bases o servidores, los sistemas tengan inconvenientes con los datos almacenados, con el perjuicio que ello implicaría para las áreas de la Administración Pública Provincial afectadas, las cuales no pueden arriesgarse a perder datos actuales e históricos de sus sistemas;

Que el servicio de soporte técnico de equipamiento Oracle/Sun permite actualizaciones de seguridad sobre la plataforma de hardware y software donde se apoya la totalidad de los servicios brindados por O.P.T.I.C.;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos veinticinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis con 80/100 (\$25.838.596,80.-), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia; la Dirección General de Administración de Modernización y la Dirección General de Asistencia Legal dependientes de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; y la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por las características de la contratación y atento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y lo previsto en los artículos 1°, inciso a) y 2° inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de Modernización dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública a realizar el llamado a licitación pública para la contratación anual del soporte de equipamiento IT de los Datacenter para ser administrados por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) que funcionan en el Centro Administrativo Ministerial (C.A.M.), edificio norte y en calle Belgrano N° 398 Piso 5° de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2020 con vencimiento el día 31 de agosto de 2021.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones generales y particulares y el pedido de presupuesto de la licitación pública, incorporados al presente expediente electrónico, como **PLIEG-00392244-NEU-ADM#SMGP**, **PLIEG- 00174358-NEU-ADM#SMGP** y **PLIEG-00174359-NEU-ADM#SMGP**, respectivamente.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Modernización de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, a establecer fecha, hora y lugar de apertura de sobres, correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Administración de Modernización de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39 del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 5°:** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**Ejercicio 2020:**

**PRG 040 – AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATACENTERS PROVINCIALES.**

JURI.	S.A	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	Ppar.	FUFI	IMPORTE
02	JB	02	01	03	02	03	04	06	1111	\$8.612.865,60.-

**Ejercicio 2021:**

**PRG 040 – AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATACENTERS PROVINCIALES.**

JURI.	S.A.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	Ppar.	FUFI	IMPORTE
02	JB	02	01	03	02	03	04	06	1111	\$17.225.731,20

**TOTAL \$ 25.838.596,80.-**

**Artículo 6º:** Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Artículo 7º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.